



"Por la cual se efectúan modificaciones por medio de un traslado presupuestal interno al presupuesto gastos de Funcionamiento de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024"

#### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la mencionada en el artículo 42, numeral "k" de los estatutos sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S,

#### **CONSIDERANDO**

Que la Empresa Férrea Regional es una sociedad por Acciones Simplificada del orden departamental, constituida con aportes públicos mediante Escritura Pública No. 1280 de la Notaría Única de Madrid Cundinamarca del 15 de diciembre de 2010 y cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal.

Que en el Acta No 30 del 12 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionista se realizó reforma a los estatutos de la sociedad mediante inscripción No 03053565 del 12 de enero de 2024 del Libro IX.

Que mediante Acuerdo No 15 de octubre 24 de 2023 la Junta Directiva viabilizó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el Consejo Superior Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN mediante Resolución No 249 del 18 de diciembre de 2023. aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 estimado en UN BILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$1.435.895.829.000) M/CTE.

Que mediante Acuerdo No 22 del 29 de diciembre de 2023. la Junta Directiva aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 presentada por la Gerencia General.

Que el Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S expidió la Resolución 115 del 29 de diciembre de 2023 "Por la cual se liquida el presupuesto de ingresos. recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024".

Que el artículo 36 de la Resolución 115 de 2023, establece:

"ARTÍCULO 36.- RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN Y REFRENDACIÓN DE LA DESAGREGACION Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. El Gerente General de la EFR -S.A.S. expedirá la Resolución mediante la cual se adopte y refrende la desagregación o liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la empresa, acorde con los montos aprobados por el CONFISCUN, previa presentación a la Junta Directiva.

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento







Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia Código Postal: 110931

😭 empresaferrearegional 💟 @efrcundinamarca 🧿 @efrcundinamarca https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

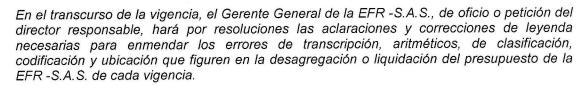




# empresa férrea regional

031

*(…)* 



*(…)"* 

Que el artículo 37 de la misma Resolución señala que:

"ARTÍCULO 37.- MODIFICACIONES AL DETALLE DE LAS APROPIACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE DESAGREGACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital, y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos."

Que mediante Orfeo No 2024102000005373 del día 15 de marzo de 2024 la Dirección Administrativa y Financiera remitió concepto favorable para realizar traslado interno presupuestal a gastos de funcionamiento.

Que conforme al concepto favorable para gastos de funcionamiento se hace necesario contracreditar los rubros presupuestales:

- a. Sueldo básico 2.1.1.01.01.001.01 por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES PESOS (\$1.200.000.000) M/CTE;
- b. *Prima de servicio 2.1.1.01.01.001.06* por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE;
- c. Bonificación por servicios prestados 2.1.1.01.01.001.07 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE;
- d. Aportes a la seguridad social en pensiones 2.1.1.01.02.001 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE;
- e. Aportes a la seguridad social en salud 2.1.1.01.02.002 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE;
- f. Aportes de cesantías 2.1.1.01.02.003 CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE;
- g. Aportes a cajas de compensación familiar 2.1.1.01.02.004 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE;
- h. Aportes al ICBF 2.1.1.01.02.006 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE, y
- i. Aportes al SENA 2.1.1.01.02.007 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.

Que conforme a lo anterior es necesario acreditar los rubros de funcionamiento:

- a. Horas extras, dominicales, festivos y recargos 2.1.1.01.01.001.02 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE,
- b. Aportes generales al sistema de riesgos laborales 2.1.1.01.02.005 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE,







Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia Código Postal: 110931

₹ empresaferrearegional ▼ @efrcundinamarca o @efrcundinamarca

https://www.efr-cundinamarca.gov.co/





empresa férrea regional

031

- c. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 2.1.2.02.02.008 por valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$1.986.315.000) M/CTE.
- d. Cuota de fiscalización y auditaje 2.1.8.04.01 por valor VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.885.000) M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese al presupuesto de gastos de funcionamiento la suma de DOS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$2.040.000.000) M/CTE, de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	Valor
2	Gastos	\$2.040.000.000
2.1	Funcionamiento	\$2.040.000.000
2.1.1	Gastos de personal	\$2.040.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$2.040.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$1.360.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$1.360.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$1.200.000.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$100.000.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$60.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$680.000.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$100.000.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$100.000.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$180.000.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$100.000.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$100.000.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditese al presupuesto de gastos de funcionamiento la suma de DOS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$2.040.000.000) M/CTE, de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	Valor
2	Gastos	\$2.040.000.000
2.1	Funcionamiento	\$2.040.000.000
2.1.1	Gastos de personal	\$23.800.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$23.800.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$3.800.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$3.800.000
2.1.1.01.01.001.02	"Horas extras, dominicales, festivos y recargos"	\$3.800.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$20.000.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$20.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1.986.315.000





Código Postal: 110931

😭 empresaferrearegional 💆 @efrcundinamarca o @efrcundinamarca





**I** Sarmiento



# empresa férrea regional

RUBRO	DETALLE	Valor
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$1.986.315.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$1.986.315.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.986.315.000
2.1.8	"Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora"	\$29.885.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$29.885.000

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a Tesorería de la Dirección Administrativa y Financiera modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de gastos de la actual vigencia fiscal conforme a los anteriores artículos.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S., efectuar los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente Resolución, los cuales no modifican los valores aprobados por el CONFISCUN ni por la Junta Directiva.

ARTÍCULO QUINTO: Copia de la presente Resolución reposará en el archivo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S. y deberá ser publicada en el aplicativo SIA OBSERVA.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C., el día

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO SANTIAGO CEL **Gerente General** 

Aprobó: Juan Carlos Melo Bernal-Subgerente General

Revisó: Yanny Lugdy Carrión Pedraza – Directora Administrativa y Financiera Elaboró: Liseth Mayorga Castro– Contratista Dirección Administrativa y Financiera







Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia Código Postal: 110931

😭 empresaferrearegional 👿 @efrcundinamarca 👩 @efrcundinamarca

https://www.efr-cundinamarca.gov.co/





Fecha: 15-03-2024 Página 1 de 2



### Bogotá D.C, viernes 15 de marzo de 2024

PARA: Orlando Santiago Celv

Gerente General Empresa Férrea Regional SAS Gerencia General

DE: Yanny Lugdy Carrion Pedraza

Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Traslado interno de funcionamiento

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, una vez revisada la ejecución pasiva y proyectados los gastos de funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 2024, existen saldos de apropiación presupuestal libres de afectación, para poder atender los gastos de Horas extras, dominicales, festivos y recargos, Aportes generales al sistema de riesgos laborales, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y Cuota de fiscalización y auditaje hasta finalizar la vigencia.

Que una vez proyectado los gastos de funcionamiento es viable contracreditar el valor de DOS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS (2.040.000.000) M/CTE en los rubros de:

- a. Sueldo básico 2.1.1.01.01.001.01 por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES PESOS (\$1.200.000.000) M/CTE;
- b. *Prima de servicio 2.1.1.01.01.001.06* por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE;
- c. Bonificación por servicios prestados 2.1.1.01.01.001.07 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE;
- d. Aportes a la seguridad social en pensiones 2.1.1.01.02.001 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE;
- e. Aportes a la seguridad social en salud 2.1.1.01.02.002 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE;
- f. Aportes de cesantías 2.1.1.01.02.003 CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE;
- g. Aportes a cajas de compensación familiar 2.1.1.01.02.004 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE;
- h. Aportes al ICBF 2.1.1.01.02.006 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE, y
- i. Aportes al SENA 2.1.1.01.02.007 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.









Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

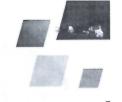
Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

f empresaferrearegional @@efrcundinamarca @@@efrcundinamarca

https://www.efr-cundinamarca.gov.co



Fecha: 15-03-2024 Página 2 de 2



Que conforme a lo anterior es necesario acreditar los rubros de funcionamiento:

- a. Horas extras, dominicales, festivos y recargos 2.1.1.01.01.001.02 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE,
- b. Aportes generales al sistema de riesgos laborales 2.1.1.01.02.005 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE,
- c. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 2.1.2.02.02.008 por valor de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$1.986.315.000) M/CTE.
- d. Cuota de fiscalización y auditaje 2.1.8.04.01 por valor VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.885.000) M/CTE.

Cordialmente,

Documento 20241020000	05373 firmado electrónicamente por:	
Yanny Lugdy Carrion Pedraza	Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 15-03-2024 16:35:09	
Proyectó:	Liseth Paola Mayorga Castro - Contratista - Dirección Administrativa y Financiera - liseth.mayorga@efr- cundinamarca.gov.co	
2fdb0d3b5955	e688b4be3cc9888713d3c4ea072abb2e36096baa4d9fe4445533 Codigo de Verificación CV: 3465a	







Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia

Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

f empresaferrearegional @ @efrcundinamarca @

@efrcundinamarca

https://www.efr-cundinamarca.gov.co